

Corresponde Expediente N° 2157-1633/15

Se elevan las presentes actuaciones a efectos que el Directorio ratifique o rectifique el Convenio de Cooperación Técnica, suscripto el 10 de marzo de 2015, entre el consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) –Hosting Sistema SIGEVA- y esta Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires del cual tomó conocimiento en su sesión de fecha 25 de marzo de 2015, Acta N°1419 y oportunamente ratificado por el Directorio en su sesión del 03 junio de 2016, Acta 1441.

El citado Convenio tiene por objeto establecer las bases, condiciones y líneas de trabajo para la implementación de los sistemas Plataforma Intranet y SIGEVA para ser utilizados por la Comisión.

Cabe destacar que ya han intervenido todos los Organismos de control y se realizó el proyecto de decreto para su homologación por el Dpto. Apoyo Administrativo.

La Plata, 17 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO CONVENIOS

Corresponde Expediente N° 2157-1823/15

Se remiten las presentes actuaciones a fin de que el Directorio ratifique o rectifique el Acuerdo Marco de colaboración y asistencia, suscripto el 1 de octubre de 2015, entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC); la Universidad Nacional del Sur (UNS); el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de la Nación (INTA) y la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO) del cual el Directorio faculto al Presidente Rodríguez Silveira a suscribir en su sesión de fecha 05 de agosto de 2015, Acta N°1427, y oportunamente ratificado por el Directorio en su sesión de fecha 6 de mayo de 2016, Acta N°1439.

El presente Acuerdo está destinado a promover el desarrollo de la investigación y realización de estudios tendientes a mejorar la eficiencia del aprovechamiento del agua de riego y preservación del recurso hídrico del Valle Bonaerense del Río Colorado. El mismo tendrá un plazo de duración de 5 años con la posibilidad de renovarse automáticamente.

Cabe destacar que ya han intervenido todos los Organismos de control y se realizó el proyecto de decreto para su homologación por el Dpto. Apoyo Administrativo.

La Plata, 17 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO CONVENIOS

Corresponde Expediente N° 2157-1824/15

Se elevan las presentes actuaciones a efectos que el Directorio ratifique o rectifique el Convenio de Colaboración, suscripto el 24 de febrero de 2015, entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC); la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA) y La Fundación Privada Centro Internacional de Hidrología Subterránea (FCIHS) (Barcelona-España), del cual tomó conocimiento en su sesión de fecha 5 de agosto de 2015, Acta N°1427 y oportunamente ratifico en su sesión de fecha 6 de mayo de 2016, mediante Acta N° 1439.

El FCIHS tiene por objetivo el estudio e investigación de las aguas subterráneas así como la difusión de su conocimiento y la capacitación de especialistas en hidrogeología. Este objetivo se concreta en la celebración de cursos, encuentros, reuniones, seminarios y congresos; en la enseñanza y formación en las ciencias hidrogeológicas y en la realización y publicación de estudios científicos tanto teóricos como experimentales

El IHLLA (Instituto de Hidrología de Llanuras), tiene una tradición de investigación hidrológica en llanuras de la Provincia de Buenos Aires y depende conjuntamente de esta Comisión y de la Universidad. El instituto se encuentra actualmente abocado a la generación de herramientas tecnologías transferibles a los responsables regionales de la gestión de los recursos hídricos.

Por lo antes dicho el objetivo del presente Convenio es formar a hidrogeólogos del IHLLA juntamente con la FCIHS, aprovechando la oferta formativa a distancia de la Fundación, estableciendo una edición del CIHS-d en el IHLLA que tendrá una duración de 17 meses, del 15/02/2016 al 15/06/17.

El presente convenio se establece únicamente para el establecimiento de dicho curso, el cual podrá interrumpirse por mutuo acuerdo de ambas partes.

Cabe destacar que ya han intervenido todos los Organismos de control y se realizo el proyecto de decreto para su homologación por el Dpto. Apoyo Administrativo.

La Plata, 17 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO CONVENIOS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.-

Corresponde Expediente N° 2157-1879/15

Se elevan las presentes actuaciones a efectos que el Directorio ratifique o rectifique el Acuerdo de Cooperación Científico-Tecnológico, suscripto el 9 de septiembre de 2015 entre el Laboratorio de Óptica, Calibraciones y Ensayos (LOCE), dependiente de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la Universidad Nacional de La Plata y la esta Comisión a través del Centro de Investigaciones en Metrología y Calidad (CEMECA), del cual tomó conocimiento y autorizó al presidente Rodríguez Silveira a suscribirlo, en su sesión de fecha 09 de septiembre de 2015, Acta N°1429 y oportunamente ratificado en su sesión de fecha 6 de mayo de 2016, Acta N°1439.

Mediante el citado Acuerdo tiene por objetivo establecer programas de intercambio y desarrollo de actividades en conjunto, con la finalidad de propender a un mejor conocimiento, estudio y aplicación de tecnologías vinculadas con la metrología óptica, la salud visual y las energías renovables, en particular con el empleo de la energía solar térmica de media y alta concentración; la formación de recursos humanos y el desarrollo tecnológico en estos temas.

Para alcanzar los fines y objetivos comunes, precedentemente mencionados, la FACULTAD a través del LOCE y la CIC a través del CEMECA, proveerán los recursos necesarios, en la forma y condiciones que en cada oportunidad se establezcan.

Cabe destacar que ya han intervenido todos los Organismos de control y se realizó el proyecto de decreto para su homologación por el Dpto. Apoyo Administrativo.

La Plata, 17 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO CONVENIOS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.-

Corresponde Expediente N° 2157-1903/15

Se elevan las presentes actuaciones a efectos que el Directorio ratifique o rectifique el Convenio suscripto entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) y la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNDMP), del cual tomó conocimiento en su sesión de fecha 25 de noviembre de 2015, Acta N°1433.

Mediante el citado Convenio se reconoce la existencia y trayectoria del Instituto de Geología de Costas y del Cuaternario que funciona en Mar del Plata, dependiendo de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNDMP y por lo cual se resuelve que se convierta en INSTITUTO ASOCIADO a la CIC.

Cabe destacar que ya han intervenido todos los Organismos de control. Y se realizó el proyecto de decreto para su homologación por el Dpto. de Apoyo Administrativo.

La Plata, 21 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO CONVENIOS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.-

Corresponde Expediente N° 2157-1983/15

Se elevan las presentes actuaciones a efectos que el Directorio ratifique o rectifique el Convenio Marco, suscripto el 23 de septiembre de 2015, entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) y el Internacional Centre For Genetic Engineering and Biotechnology (ICGEB), del cual tomó conocimiento en su sesión de fecha 23 de setiembre de 2015, Acta N°1431 oportunamente ratificado por el Directorio en su sesión de fecha 6 de mayo de 2016, Acta N°1439.

El presente Convenio tiene por objeto promover los intercambios culturales, de capacitación y enseñanza entre la CIC y el ICGEB, incluyendo la implementación de las actividades conjuntas de investigación y colaboración científica, la promoción de intercambios entre recursos humanos de las dos instituciones, el desarrollo de actividades de capacitación conjunta y la preparación conjunta de proyectos que resultarán en un recibo de fondos para la implementación de las actividades antes mencionadas

Cabe destacar que ya han intervenido todos los Organismos de control. Se realizo el proyecto de decreto para su homologación por Dpto. Apoyo Administrativo.

La Plata, 17 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO CONVENIOS

Corresponde Expediente N° 2157-2046/16

Se elevan las presentes actuaciones a efectos que el Directorio ratifique o rectifique el Convenio Específico, suscripto el 24 de septiembre de 2015, entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC), la Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO) y el Municipio de Saavedra, del cual tomó conocimiento en su sesión de fecha 25 de noviembre de 2015, Acta N°1433, y oportunamente ratifico en su sesión de fecha 6 de mayo de 2016, mediante Acta N° 1439.

El objeto del presente Convenio se basa en la puesta en marcha de acciones conjuntas orientadas a la mejora y preservación del medio ambiente en el Partido de Saavedra.

Para alcanzar los fines y objetivos propuestos la CIC proveerá al Municipio una planta de abatimiento de arsénico en agua, de acuerdo al modelo desarrollado por la Planta Piloto Multipropósito y la asistencia técnica para su montaje y puesta en marcha. La Facultad brindará asistencia técnica al Municipio en temas vinculados a la gestión del medio ambiente, a través de actividades de capacitación, difusión o asesoramiento.

Por su parte el Municipio prestará acuerdo para que la planta de abatimiento de arsénico en agua sea utilizada por la UPSO y la CIC para acciones educativas, de difusión de la tecnología involucrada o demostraciones a municipios vecinos u otros interesados.

Cabe destacar que ya han intervenido todos los Organismos de control y de considerarlo oportuno, estaría en condiciones de elaborarse el proyecto de decreto para su homologación por el Dpto. Apoyo Administrativo.

La Plata, 21 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO CONVENIOS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.-

Corresponde Expediente N° 2157-2048/16

Se elevan las presentes actuaciones a efectos que el Directorio ratifique o rectifique el Acuerdo Marco de colaboración y asistencia, suscripto el 19 de noviembre de 2015, entre la Fundación Instituto para el Desarrollo Productivo y Tecnológico Empresarial de la Argentina (DPT) y esta Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires del cual tomó conocimiento en su sesión de fecha 25 de noviembre de 2015, Acta N°1433 y oportunamente ratifico por el Directorio en su sesión de fecha 6 de mayo de 2016, mediante Acta N° 1439.

El citado Acuerdo tiene por objeto regular la relación entre las partes, a los fines de impulsar programas de trabajo y desarrollo de actividades conjuntas, orientadas a la generación, difusión y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos a los sectores productivos y sociales del ámbito público/privado de todos los municipios de la Provincia de Buenos Aires, y del país, a la formación de recursos humanos de alta calificación en las áreas de la economía social, el desarrollo local, el desarrollo tecnológico y la gestión de PyMES, desde sus múltiples abordajes.

Cabe destacar que ya han intervenido todos los Organismos de control y se realizó el proyecto de decreto para su homologación por el Dpto. Apoyo Administrativo.

La Plata, 17 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO CONVENIOS

Corresponde Expediente N° 2157-2060/16

Se elevan las presentes actuaciones a efectos que el Directorio ratifique o rectifique el Convenio, Anexo I, II y III, suscripto el 20 de octubre de 2015 entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, del cual tomó conocimiento en su sesión de fecha 25 de noviembre de 2015, Acta N°1433 y oportunamente fue ratificado por el Directorio en su sesión de fecha 6 de mayo de 2016, Acta N°1439.

Mediante el Anexo I la CIC y la UNICEN reconocen a los Centros Científicos Tecnológicos, como las vías a través de las cuales el CONICET canaliza sus acciones y políticas y administrativas en lo referido a los Proyectos, Actividades y Unidades de triple dependencia comprendidas en el presente convenio, y para con los RECURSOS HUMANOS del CONICET.

Por el Anexo II se reconocen como Unidades Ejecutoras de triple dependencia al Centro de Investigación en Veterinaria Tandil (CIVETAN) y al Centro de Investigaciones en Física e Ingeniería del Centro Provincia Buenos Aires (CIFICEN).

A través del Anexo III se reconocen las Unidades de Vinculación Tecnológicas para operar en el marco de este Convenio y el Esquema básico de administración.

Cabe destacar que ya han intervenido todos los Organismos de control. Y se realizó el proyecto de decreto para su homologación por el Dpto. Apoyo Administrativo.

La Plata, 17 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO CONVENIOS

Corresponde Expediente N° 2157-2108/16

Se elevan las presentes actuaciones a efectos que el Directorio ratifique o rectifique el Acuerdo Marco, suscripto el 23 de febrero del 2016, entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora del cual tomó conocimiento en su sesión de fecha 23 de febrero de 2016, Acta N°1435.

El mismo tiene por objeto impulsar programas de trabajo y desarrollo de actividades conjuntas, promoviendo, orientando y realizando investigaciones científicas y técnicas, procurando una correcta coordinación de los esfuerzos. Los mismos están orientados a la generación, difusión y aplicación de conocimiento científico y tecnológico, a la realización de estudios y demás actividades de colaboración que en el futuro se acuerden a tal fin, la Escuela compromete el aporte de contenido científico y tecnológico con el respaldo de su estructura académica y física, en tanto que la CIC aportará la información, documentación y demás recursos necesarios para efectivizar los programas específicos que se resuelven implementar

Cabe destacar que ya han intervenido todos los Organismos de control y se realizó el proyecto de decreto para su homologación por el Dpto. Apoyo Administrativo.

La Plata, 17 de febrero de 2017.

DEPARTAMENTO CONVENIOS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS.

Corresponde Expediente N° 2157-2128/16

Se elevan las presentes actuaciones a efectos que el Directorio ratifique o rectifique el Convenio de Cooperación y Anexo I, suscripto el 04 de mayo de 2016, entre esta Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de La Plata del cual tomó conocimiento en su sesión de fecha 06 de mayo de 2016, Acta N°1439.

Por medio del presente Convenio las Partes establecen como objetivo favorecer entre la Comisión de Investigaciones Científicas a través del Laboratorio del Acústica y Luminotecnia (LAL) y la Universidad Nacional de La Plata - Facultad de Arquitectura y Urbanismo a través del Instituto de Investigaciones y Políticas del Ambiente Construido (IIPAC) y el Laboratorio de Modelos y Diseño Ambiental (LAMbDA) la concertación de programas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de investigación, docencia, extensión y/o transferencia tecnológica en áreas de mutuo interés, considerando las temáticas que cada laboratorio e instituto aborda.

Cabe destacar que ya han intervenido todos los Organismos de control y se realizo el proyecto de decreto para su homologación por el Dpto. Apoyo Administrativo.

La Plata, 17 de febrero de 2017.

DEPARTAMENTO CONVENIOS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS.

Corresponde Expediente N° 2157-2230/16

Se elevan las presentes actuaciones a efectos que el Directorio ratifique o rectifique el Convenio Marco, suscripto el 10 de mayo de 2016, entre esta Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, del cual tomó conocimiento en su sesión de fecha 17 de mayo de 2016, Acta N°1440.

Por medio de éste Convenio las Partes establecen como objeto impulsar programas de trabajo y desarrollo de actividades conjuntas, promoviendo, orientando y realizando investigaciones científicas y técnicas, procurando una correcta coordinación de los esfuerzos.

Cabe destacar que ya han intervenido todos los Organismos de control y se realizó el acto administrativo para su homologación por el Dpto. Apoyo Administrativo.

La Plata, 21 de febrero de 2017.

DEPARTAMENTO CONVENIOS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS.

Corresponde Expediente N° 2157-2231/16

Se elevan las presentes actuaciones a efectos que el Directorio ratifique o rectifique el Convenio Marco, suscripto el 17 de mayo de 2016, entre esta Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de San Antonio de Areco (UNSAdeA) del cual tomó conocimiento en su sesión de fecha 17 de mayo de 2016, Acta N°1440.

El presente Convenio tiene como objeto impulsar programas de trabajo y desarrollo de actividades conjuntas, promoviendo, orientando y realizando investigaciones científicas y técnicas, procurando una correcta coordinación de los esfuerzos.

Cabe destacar que ya han intervenido todos los Organismos de control y se realizó el proyecto de decreto para su homologación por el Dpto. Apoyo Administrativo.

La Plata, 17 de febrero de 2017.

DEPARTAMENTO CONVENIOS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS.

Corresponde Expediente N° 2157-2243/16

Se elevan las presentes actuaciones a efectos que el Directorio ratifique o rectifique el Convenio Marco, suscriptos el 27 de mayo de 2016, entre esta Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Quilmes del cual tomó conocimiento en su sesión de fecha 3 de junio de 2016, Acta N°1441.

Por medio del presente, las Partes establecen como objeto impulsar programas de trabajo y desarrollo de actividades conjuntas, promoviendo, orientando y realizando investigaciones científicas y técnicas, procurando una correcta coordinación de los esfuerzos.

Cabe destacar que ya han intervenido todos los Organismos de control y se realizó el proyecto de decreto para su homologación por el Dpto. Apoyo Administrativo.

La Plata, 17 de febrero de 2017.

DEPARTAMENTO CONVENIOS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS.

Corresponde Expediente N° 2157-2244/16

Se elevan las presentes actuaciones a efectos que el Directorio ratifique o rectifique el Convenio Marco, suscripto el 30 de mayo de 2016, entre esta Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Austral el cual tomó conocimiento en su sesión de fecha 3 de junio de 2016, Acta N°1441.

Por medio del presente, las Partes establecen como objeto impulsar programas de trabajo y desarrollo de actividades conjuntas, promoviendo, orientando y realizando investigaciones científicas y técnicas, procurando una correcta coordinación de los esfuerzos.

Cabe destacar que ya han intervenido todos los Organismos de control y se realizó el proyecto de decreto para su homologación por el Dpto. Apoyo Administrativo.

La Plata, 21 de febrero de 2017.

DEPARTAMENTO CONVENIOS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS.

Corresponde Expediente: 2157-2286/16

Se elevan las presentes actuaciones a efectos que el Directorio ratifique o rectifique el Convenio Marco suscripto el 23 de mayo de 2016, entre esta Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional Arturo Jauretche, del cual tomó conocimiento en su sesión de fecha 28 de junio de 2016, ActaN°1443.

Por medio del Convenio Marco las Partes establecen como objeto impulsar programas de trabajo y desarrollo de actividades conjuntas, promoviendo, orientando y realizando investigaciones científicas y técnicas, procurando una correcta coordinación de los esfuerzos.

Cabe destacar que ya han intervenido todos los Organismos de control y se realizó el acto administrativo para su homologación por el Dpto. de Apoyo Administrativo.

La Plata, 21 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO CONVENIOS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS.

Corresponde Expediente N° 2157-2288/16

Se elevan las presentes actuaciones a efectos que el Directorio ratifique o rectifique el Convenio Marco, suscripto el 30 de junio de 2016, entre esta Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires del cual tomó conocimiento en su sesión de fecha 28 de junio de 2016, Acta N°1443.

Por medio de éste Convenio las Partes establecen como objeto impulsar programas de trabajo y desarrollar actividades conjuntas, orientadas a la generación, difusión y aplicación de conocimiento científico, académico y cultural, que resulten de interés para ambas partes y que contribuyan al mejor cumplimiento de sus respectivos objetivos.

Cabe destacar que ya han intervenido todos los Organismos de control y se realizó el acto administrativo para su homologación por el Dpto. Apoyo Administrativo.

La Plata, 17 de febrero de 2017.

DEPARTAMENTO CONVENIOS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS.

Corresponde Expediente N° 2157-2288/16 Alc I

Se elevan las presentes actuaciones a efectos que el Directorio ratifique o rectifique los Anexos I al Convenio Marco, suscripto el 12 de agosto de 2016, entre esta Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires del cual tomó conocimiento en su sesión de fecha 06 de septiembre de 2016, Acta N°1446.

Por medio de este Anexo las Partes establecen como objeto especificar el plan de trabajo, límites y financiamiento de las actividades orientadas a mejorar el sistema de iluminación del Recinto de la H.C.D. de la Prov. de Bs. As.

Dichas actividades serán efectuadas por la CIC a través del LAL.

Cabe destacar que ya han intervenido todos los Organismos de control y de considerarlo oportuno, estaría en condiciones de elaborarse el proyecto de decreto para su homologación por el Dpto. Apoyo Administrativo.

La Plata, 22 de febrero de 2017.

DEPARTAMENTO CONVENIOS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS.

Corresponde Expediente N° 2157-2288/16- Alc.N°2

Se elevan las presentes actuaciones a efectos que el Directorio ratifique o rectifique los Anexos II al Convenio Marco, suscripto el 12 de agosto de 2016, entre esta Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires del cual tomó conocimiento en su sesión de fecha 06 de septiembre de 2016, Acta N°1446.

Por medio de este Anexo las Partes establecen como objeto especificar el plan de trabajo, límites y financiamiento de las actividades orientadas a brindar asesoramiento técnico y profesional para mejorar las características acústicas del Recinto de la H.C.D. de la Prov. de Bs. As., y para la adecuación, actualización y/o renovación de su sistema de refuerzo sonoro.

Dichas actividades serán efectuadas por la CIC a través del LAL.

Cabe destacar que ya han intervenido todos los Organismos de control y de considerarlo oportuno, estaría en condiciones de elaborarse el proyecto del acto administrativo para su homologación por el Dpto. Apoyo Administrativo.

La Plata, 22 de febrero de 2017.

DEPARTAMENTO CONVENIOS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS.

Corresponde Expediente: 2157-2290/16

Se elevan las presentes actuaciones a efectos que el Directorio ratifique o rectifique el Convenio Técnico Especifico y Anexo, suscripto el 02 de febrero de 2016, entre esta Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas e YPF Tecnología S.A., del cual tomó conocimiento en su sesión de fecha 28 de junio de 2016 de junio, Acta N°1443.

Por medio de éste Convenio las Partes establecen como objeto regular la relación entre Y-TEC, la CIC y el CONICET respecto a la ejecución de las tareas descriptas en el proyecto denominado **Agentes de Sostén Cerámicos para Sale Oil & Tight Gas – Fase III** adjunto como Anexo, las cuales serán realizadas en sus aspectos técnicos por el Centro de Tecnología de Recursos Minerales y Cerámica (CETMIC), en carácter de unidad ejecutora dependiente del CONICET y la CIC.

Cabe destacar que ya han intervenido todos los Organismos de control y de considerarlo oportuno, estaría en condiciones de elaborarse el proyecto de Decreto para su homologación por el Dpto. Apoyo Administrativo.

La Plata, 21 de febrero de 2017.

DEPARTAMENTO CONVENIOS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS.

Corresponde Expediente N° 2157-2298/16

Se elevan las presentes actuaciones a efectos que el Directorio ratifique o rectifique el Convenio Marco de Cooperación, suscripto el 24 de junio de 2016, entre esta Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de La Plata, del cual tomó conocimiento en su sesión de fecha 12 de julio de 2016, Acta N°1444.

Por medio de éste Convenio “la Universidad” a través del Centro de Producción Multimedial (CEPROM) y “la CIC” tienen por objeto impulsar programas de trabajo y desarrollo de actividades conjuntas, orientadas a la generación, difusión y aplicación de conocimiento científico y tecnológico a los sectores productivos y sociales del ámbito privado y/o público, que no producirá por sí efectos ni obligaciones de tipo jurídico o económico.

Cabe destacar que ya han intervenido todos los Organismos de control y se realizó el acto administrativo para su homologación por el Dpto. Apoyo Administrativo.

La Plata, 21 de febrero de 2017.

DEPARTAMENTO CONVENIOS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS.

Corresponde al expediente N° 2157-2299/16

Se elevan las presentes actuaciones a efectos que el Directorio ratifique o rectifique el Convenio suscripto entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional del Sur (UNS), el cual tomó conocimiento en su sesión de fecha 20 de setiembre de 2016, Acta 1447.

Por el citado Convenio las Instituciones se comprometen a realizar acciones conjuntas para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, las actividades de desarrollo tecnológico, la transferencia al medio social y productivo y la formación de recursos humanos necesarios para dichos fines.

A través de la cláusula sexta se establece la designación de responsables administrativos por cada una de las partes signatarias del Convenio.

También se prevé la coordinación de las actividades de investigación, desarrollo y servicios que se establecen en el documento citado en estructuras de exclusiva o doble dependencia previamente acordadas y organizadas (cláusula undécima); las condiciones para la creación de Centros de Doble Dependencia (cláusula decimo tercera); la organización y conducción del centro (cláusula decimo cuarta); la evaluación y financiamiento de los centros (cláusulas decimo quinta y decimo séptima), entre otros ítems.

En el Anexo I las partes acuerdan el reconocimiento del Centro de Geología Aplicada, Agua y Medio Ambiente (CGAMA) como centro de responsabilidad compartida o de doble dependencia.

En el Anexo II se especifica el sistema para la administración y registro de los productos y servicios comercializados por servicios a terceros y contratos, así como también la administración de los fondos obtenidos en ellos.

El plazo de duración del Convenio se establece de común acuerdo entre las partes en ocho (8) años a partir de la fecha de su aprobación, con renovación automática al término de dicho período.

Cabe destacar que ya han intervenido todos los Organismos de control y de considerarlo oportuno, estaría en condiciones de elaborarse el proyecto de decreto para su homologación por el Dpto. de Apoyo Administrativo.

La Plata, 21 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO CONVENIOS.-

DIRECCION DE SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS.-

Corresponde Expediente N° 2157-1713/15

Se elevan las presentes actuaciones a efectos que el Directorio ratifique o rectifique el Convenio Específico, suscripto el 7 de agosto de 2015, entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC); la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas (CONICET), del cual tomó conocimiento en su sesión de fecha 25 de agosto de 2015, Acta N°1428 y oportunamente ratificado por el Directorio en su sesión de fecha 6 de mayo de 2016, Acta N°1439.

Mediante el Convenio las partes acuerdan conformar el Observatorio Medioambiental de La Plata (OMLP), el cual tendrá como objetivo principal la integración de la información básica, el análisis permanente vinculado al medio ambiente y el aporte de los resultados para la prevención y solución por parte de las autoridades responsables.

El OMLP funcionará como un Centro de Servicios de gestión compartida entre la UNLP, la CIC y el CONICET.

Para el desarrollo de las actividades del OMLP se constituirá un Comité Directivo (CD) y se designará un Coordinador y un Subcoordinador. Asimismo, el OMLP contará con una Comisión Asesora Técnica (CAT) y un Comité Asesor de Instituciones Beneficiarias (CAIB).

Cabe destacar que ya han intervenido todos los Organismos de control y se realizó el proyecto de decreto para su homologación por el Dpto. Apoyo Administrativo.

La Plata, 17 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO CONVENIOS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.-

Corresponde Expediente N° 2157-1746/15

Se elevan las presentes actuaciones a efectos que el Directorio ratifique o rectifique el Convenio, suscriptos el 20 de octubre de 2015, entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC); la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), del cual tomó conocimiento en su sesión de fecha 11 de noviembre de 2015, Acta N°1432 y oportunamente ratificado en su sesión de fecha 6 de mayo de 2016, Acta N°1439.

Mediante el citado Convenio las Instituciones se comprometen a gestionar de forma compartida **Unidades Ejecutoras de Triple Dependencia (UETD)** para acciones conjuntas de investigación científica y desarrollo tecnológico y su transferencia al medio social y productivo.

Por el **Anexo I** la CIC y la UNLP reconocen a los Centros Científicos Tecnológicos, como las vías a través de las cuales el CONICET canaliza sus acciones y políticas y administrativas en lo referido a los Proyectos, Actividades y Unidades de triple dependencia comprendidas en el presente convenio, y para con los RECURSOS HUMANOS del CONICET.

En el **Anexo II** se reconocen como Unidades Ejecutoras de Triple Dependencia al **Centro de Investigaciones Ópticas (CIOP)**, al **Centro de Investigación y Desarrollo en Criotecnología de Alimentos (CIDCA)** y al **Instituto Multidisciplinario de Biología Celular (IMBICE)**.

A través del **Anexo III** se reconocen las Unidades de Vinculación Tecnológicas para operar en el marco de este Convenio y el Esquema básico de Administración.

Cabe destacar que ya han intervenido todos los Organismos de control y se realizó el proyecto de decreto para su homologación por el Dpto. Apoyo Administrativo.

La Plata, 17 de febrero de 2017.-

DEPARTAMENTO CONVENIOS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.-